CONCLUSIONES:

Se concluye que La Propuesta presentada por **EL OFERENTE: FUNDACION AVANZAR NIT 900.594.704 - 1 Representado Legalmente por DIANA MARIA RAMOS AMARÍS CC 40.820.967**, cumplió con todas las exigencias contenidas en la Invitación Pública y como única oferta de Menor o igual Precio al Presupuesto Oficial para esta Convocatoria, por tanto reúne los requisitos habilitantes exigidos, por lo cual es procedente y se recomienda Aceptar la Propuesta presentada y comunicarle debidamente, para que de esta manera se entienda celebrado el Contrato, en los términos de la Ley y el reglamento, para el **PROYECTO CULTURAL WAYUU ARTESANAL. IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL JACOBO ARENDS GOURIYU, MUNICIPIO URIBIA LA GUAJIRA.**

ORIGINAL FIRMADO

_____

CESAR PATIÑO ARENDS
Rector

ADJUDICACIÓN:

De acuerdo a la Evaluación y Calificación realizada por el Rector de la Institución Educativa; de la Propuesta seleccionada, se procederá a comunicarle a **FUNDACION AVANZAR NIT 900.594.704 - 1 Representado Legalmente por DIANA MARIA RAMOS AMARÍS CC 40.820.967,** la **ACEPTACIÓN DE SU OFERTA**, lo que equivale a la adjudicación del Contrato a celebrar, constituido como tal, con la **Comunicación de Aceptación** y la **Oferta** presentada, por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la Convocatoria de La Invitación Pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual respectivo por la suma de: **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M.L.** por un término de **CUATRO (04) días.**

Esta Acta será publicada en la Página del SECOP 2, en los términos previstos en el inciso tercero del numeral 5º del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, y los proponentes tienen Un (1) día hábil para formular las observaciones a la misma. Las respuestas a las observaciones se publicarán de igual forma simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

Se levanta la presente Acta, Dada en Uribía, La Guajira, Capital Indígena de Colombia, siendo las 11:30 a.m. del día CINCO (05) de NOVIEMBRE Dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

CESAR PATIÑO ARENDS
Rector